



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTES DE LA LXII LEGISLATURA

Comisión Permanente de Ecología

Expedientes: 43 y 55

Comisión Permanente de Salud Pública

Expedientes: 120 y 146

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
03 AGO 2018
12:00 pm
OFICIALIA MAYOR

**ASUNTO: PRESENTACIÓN DE DICTAMEN DE LAS
COMISIONES PERMANENTES DE ECOLOGÍA
Y DE SALUD PÚBLICA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 03 de Agosto de 2018.

MTRO. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EDIFICIO.

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXIV, 26, 29, 30, 37 fracciones XVI y XXXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno de la LXIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el siguiente proyecto de **ACUERDO**:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 43 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Ecología y de los expedientes números 120 y 146 del índice de la Comisión Permanente de Salud Pública, todos de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

DIP. PAOLA GUPIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA
EL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ECOLOGÍA



POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
RECIBIDO
03 AGO 2018
12:09 pm
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DICTAMEN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE ECOLOGÍA Y DE SALUD PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

EXPEDIENTES DE LA LXII LEGISLATURA
Comisión Permanente de Ecología
Expedientes: 43 y 55
Comisión Permanente de Salud Pública
Expedientes: 120 y 146

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 y 44 fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXIV, 26, 29, 30, 37 fracciones XVI y XXXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

1. El día 12 de noviembre del año 2016, concluye el periodo de funciones de la LXII Legislatura Constitucional, por lo que el día 13 del mismo mes y año, se instala la LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, cuyas funciones concluirán el 12 de noviembre del año 2018.
2. Posterior a la instalación de la LXIII Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca y una vez conformadas las Comisiones Permanentes, mediante oficio número LXIII/A.L./COM.PERM./022/16, de fecha 22 de diciembre de 2016, el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, notifica y remite a esta presidencia, el expediente supra indicado pendiente por dictaminar, correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Ecología de la LXII



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Legislatura Constitucional, con la finalidad que la similar actualmente en funciones, correspondiente a la LXIII Legislatura, emita resolución al respecto; para lo cual, a continuación se detalla dicho expediente:

3. Mediante oficio suscrito por el Oficial Mayor del H. Congreso del Estado, remitió a la Comisión Permanente de Salud Pública los asuntos que quedaron pendientes de resolución en la Sexagésima Segunda Legislatura.
4. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, de fecha 3 de diciembre de 2015, el entonces C. Diputado Jefté Méndez Hernández, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura, presentó el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, al Titular de la Secretaría de Administración, del Trabajo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura, y a la Directora del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, con el fin de que proporcionen soluciones en materia de higiene y salud, así como la suspensión del usos de las sustancias tóxicas en el lugar de trabajo para evitar un mayor perjuicio en la salud e higiene de los trabajadores de los "viveros y cultivo experimental del Parque el Tequio"; mismo que se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública, formándose el expediente 43 y 120 respectivamente, del índice de dichas Comisiones.
5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada en fecha 16 de marzo de 2016, se da lectura al oficio número DGPL/2P1A.-1585.19, con el cual la Vicepresidenta de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, comunica el exhorto realizado por el Senado de la República a los Congresos de las Entidades Federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a las particularidades de cada Entidad, incorporen con una perspectiva de salud pública, acciones a favor de la cultura del uso eficiente del automóvil privado y en ese contexto convoquen a los ciudadanos a desplazarse un día sin auto, mismo que se turnó para su estudio y análisis correspondiente a las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública, formándose el expediente 55 y 146 respectivamente, del índice de dichas Comisiones.
6. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de las comisiones dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar a los expedientes números 43 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Ecología y a los expediente números 120 y 146 del



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

índice de la Comisión Permanente de Salud Pública, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, por tratarse de un Punto de Acuerdo, como lo disponen los artículos 49, 53 fracción I y 59 fracción LXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42 y 44 fracción XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XVI y XXXIV, 26, 29, 30, 37 fracción XVI y XXXII, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, estas Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura tienen facultades para emitir el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo.

TERCERO.- De la revisión a los expedientes descritos en los numerales 4 y 5 del apartado de Antecedentes Legislativos del presente Dictamen, se desprende que las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública de la LXII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca durante su periodo Constitucional, mismo que concluyó en fecha 13 de noviembre de 2016, no emitieron acuerdo o dictamen respecto a dichos expedientes.

CUARTO.- Visto el estado que guardan los expedientes materia del presente Dictamen y toda vez que transcurrió en exceso el plazo otorgado a las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sin que éstas hayan emitido acuerdo o dictamen respecto a dichos expedientes, las y los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras determinamos procedente ordenar el archivo definitivo de los expedientes números 43 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Ecología y de los expedientes números 120 y 146 del índice de la Comisión Permanente de Salud Pública.

En merito de lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 44 fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracciones XVI y XXXIV, 37 fracciones XVI y XXXII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; así como lo previsto por los artículos 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca y con base en los antecedentes y



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

consideraciones anteriormente expuestos, estas Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:

D I C T A M E N

Las Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública estimamos procedente que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la facultad que le confieren los artículos 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los artículos 2 fracción III, 9 fracción IV y 10 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca, ordene la baja y el archivo definitivo de los expedientes números 43 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Ecología y de los expedientes números 120 y 146 del índice de la Comisión Permanente de Salud Pública, como asuntos total y definitivamente concluidos, en virtud de tratarse de puntos de acuerdo de las que tuvo conocimiento la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca y que en su momento no generó pronunciamiento alguno.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Ecología y de Salud Pública sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 43 y 55 del índice de la Comisión Permanente de Ecología y de los expedientes números 120 y 146 del índice de la Comisión Permanente de Salud Pública, todos de la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a los 31 días del mes de Julio del año dos mil dieciocho.



"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECOLOGÍA

DIP. PAOLA GUTIÉRREZ GALINDO
PRESIDENTA

DIP. CANDELARIA CAUICH KU

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS

DIP. HERIBERTO RAMÍREZ
MARTÍNEZ

DIP. TOMÁS BASALDÚ GUTIÉRREZ

POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

DIP. FERNANDO HUERTA CERECEDO
PRESIDENTE

DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL

DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ

DIP. MARÍA DE JESUS MELGAR
VÁSQUEZ

DIP. HORACIO ANTONIO MENDOZA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 43 Y 55 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE ECOLOGÍA Y DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 120 Y 146 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA, TODOS DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 31 DE JULIO DE 2018.